

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 24 de Diciembre de 1956

Núm. 287

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Sahagún.—Ayuntamiento de El Burgo Ranero.—Rústica

Don Geminiano Borrego Rodrigo, Recaudador propietario de la única zona de Sahagún.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente ejecutivo por fincas de desconocidos, cuyo número asciende a 538, correspondiente a los años 1955 y 1956, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Vista la imposibilidad de practicar diligencias de notificación, por tratarse de propietarios desconocidos, requiéraseles por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo, comparezcan en el expediente, por sí o por persona que les represente, autorizada a efectos de nuevos trámites, según previene el Estatuto de Recaudación vigente, en la inteligencia de que si dejaran de hacerlo en el plazo señalado, serán declarados en rebel-

día, con arreglo a lo dispuesto en el precepto legal.

Sahagún, 28 de Noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Luis Porto.—El Recaudador, G. Borrego. 5596

Jefatura de Obras Públicas de León

Visto el resultado de los exámenes verificados para la provisión de 12 plazas de Capataces de Entrada de las carreteras del Estado, en expectación de ingreso, cuyo concurso ha sido autorizado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 31 de Agosto del corriente año, el Tribunal ha acordado publicar la relación, por orden de méritos de los aspirantes aprobados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento del citado Cuerpo.

1. David Berciano Morán
2. Francisco Riesco García
3. Alfredo Morais Cuesta
4. José Vega Pardo
5. Valentín Gutiérrez Rodríguez
6. Camilo García Fernández
7. Miguel del Río Callejo
8. Pedro García Ramos
9. Teodoro Emiliano Alvarez Alvarez
10. Donato Sierra Morán
11. Esladislao Castaño Luengo
12. Félix García Sandoval

León, 19 de Diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal, Pío Linares. 5597

Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Noviembre de 1956.

3.^a Domingo Franco Rubio, de Astorga León.

3.^a Antonio Rojo Barriales, de Astorga León.

3.^a Laudelino Fernández León, de Castro de Cepeda-León.

3.^a Constantino Fernández González, de Ciñera-León.

2.^a Angel Fernández Pozuelo, de Trobajo del Camino-León.

3.^a José Ramiro Arconada Martínez, de La Bañeza León.

2.^a Pedro del Palacio Rodríguez, de La Bañeza-León.

3.^a Donino Robles Llorente, de Villamoros de Mansilla-León.

3.^a José Pérez Gallego, de Veguellina de Orbigo León.

3.^a Jesús Mosquera Rumbo, de Cerceda-La Coruña.

3.^a Juan Manuel Barba Tato, de Caboalles-León.

3.^a José María García González, de Briviesca-Burgos.

3.^a José Turrado Fernández, de Zamborcinos del Páramo-León.

3.^a Emilio Camblor Marcos, de León.

2.^a Baltasar Domínguez Carrera, de La Antigua-León.

3.^a Gaspar Lamagrande Santín, de Moñón-León.

3.^a Francisco Láiz Fernández, de Ferral del Bernesga-León.

3.^a Tomás Carbajal Baños, de León.

3.^a Emilio Fernández Flórez, de Villarrodrigo-León.
 3.^a Raúl Colado Calzón, de Ca-boalles de Arriba-León.
 3.^a Noé Fernández Alvarez, de Vega de Viejos León.
 3.^a Baldomero Robles Valduerna, de Sta. M.^a del Páramo-León.
 3.^a Mannel Aparicio Ordás, de Villar de Vildas-Oviedo.
 3.^a Ovidio Franco Rodríguez, de Mansilla del Páramo-León.
 3.^a Deogracias González Fernán-dez, de La Vecilla-León.
 3.^a Javier Franganillo Alonso, de Molinaseca-León.
 3.^a Ausencio García de la Peral, Campazas-León.
 2.^a Julián Andrés Fidalgo Gonzá-lez, de Madrid.
 2.^a María del Carmen Obdulia Buitrón Queipo de Llano, de Valla-dolid.
 1.^a Santos Toral Miranda, de Es-tébenez de la Calzada León.
 3.^a José Avilés Córdoba, de Santa Cruz de Mudela-Ciudad Real.
 3.^a Felipe Melón Vargas, de León.
 1.^a Pedro Manuel Linares Fer-nández, de Ponferrada-León.
 1.^a Marino García Reglero, de Barcial de la Loma Valladolid.
 1.^a Frutos Viñayo Gutiérrez, de Benllera León.
 1.^a Manuel Campelo Salvi, de San Justo de la Mata León.
 2.^a Constantino Pérez Nicolás, de La Aldea del Puente-León.
 3.^a Feliciano Raúl Fernández Ta-boada, de León.
 3.^a Joaquín César Augusto Sierra Alonso, Laroco León.
 1.^a Víctor Mariano Suáñez Alon-so, de León.
 2.^a Julián Rojo Martín, de Tetuán-Marruecos.
 3.^a Wenceslao Alvarez Fernán-dez, de Armellada-León.
 2.^a Ramón Torre Álvarez, de Ca-boalles-León.
 3.^a Robinsón José Gómez Bustos, de Ponferrada-León.
 3.^a Pedro Soto Pérez, de San Lo-renzo-León.
 3.^a José Domínguez Viejo, de An-danzas del Valle-León.
 3.^a Gerardo Vázquez Valcarce, de Lombillo de los Barrios de Salas-León.
 1.^a Dionisio Porto González, de Matarrosa del Sil León.
 3.^a Daniel Gómez Valtuille, de Camponaraya-León.
 3.^a Benito Rodríguez Huerga, de Bem-bibre León.
 1.^a Adelino Márquez Núñez, de Cabañas Raras-León.
 1.^a Antonio Arias Merayo, de Bem-bibre-León.
 1.^a Teodoro Alonso González, de Astorga León.
 3.^a Rosendo Rodríguez Santos, de San Justo de la Vega León.
 3.^a Juan-Francisco Vega Cordero, de Astorga León.

3.^a Francisco de Abajo García, de Astorga León.
 2.^a Antonio Juan Jesús Alvarez Penelas, de Riego de la Vega-León.
 1.^a Dalmacio Santa Marta Carlón, de León.
 3.^a Francisco Trigal Prieto, de San Martín del Camino León.
 3.^a Valentín García Rodríguez, de Cuadros León.
 2.^a Antonio Vega Carbajo, de Fol-goso de la Ribera-León.
 1.^a Benjamín Vega Fidalgo, de Cembranos León.
 1.^a Basilio Vilaboa Lemos, de Lauredo Mos-Pontevedra.
 2.^a Juan Antonio Ordás Bayón, de León.
 1.^a Ramón Rodríguez Díez, de Matallana de Valmadrigo León.
 1.^a Serafin Sánchez Benavides, de Veguellina de Orbigo León.
 2.^a Aquilino José Gómez Suárez, de Mena-León.
 León, 4 de Noviembre de 1956.—
 El Ingeniero Jefe, Pio Linares. 5498

Servicios Hidráulicos del Norte de España

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Manuel Silván Silván, vecino de Santa Marina, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), la autorización que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Tremor, a su paso por el paraje denominado «La Silvina», en término de su vecindad.

Oviedo, 1 de Diciembre de 1956.—
 El Ingeniero Director, César Conti.
 5318 Núm. 1.444.—57,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Formados los repartos de arbitrios de este Ayuntamiento, con el fin de atender a la parte de ingresos del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957, como son: recargo sobre rústica y pecuaria, urbana, y sobre el impuesto de carnes y bebidas, etc., los cuales se hallan expuestos en esta Secretaría, por el plazo reglamentario, con el fin de oír reclamaciones.

Valverde Enrique, a 19 de Diciembre de 1956.—El Alcalde, Eulalio Alegre. 5572

Ayuntamiento de Villamañán

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, canalizar el agua de los lavaderos municipales en una extensión de trescientos metros, a partir de éstos, pasando por un ojo del puente y por el Reguero Municipal, se abre información pública durante un plazo de quince días, para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamañán, a 19 de Diciembre de 1956.—El Alcalde, (ilegible). 5583

Ayuntamiento de Villablino

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para reglamentar la construcción en todo el término municipal, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de un mes, y a efectos de reclamaciones, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Obras Municipales.

Villablino, a 17 de Diciembre de 1956.—El Alcalde, M. Barrio. 5573

Ayuntamiento de Saelices del Río

Cumplidos los trámites reglamentarios, y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta pública de la venta de un terreno sobrante de vía pública, edificable por sí, propiedad de este Ayuntamiento, al Barrio, del pueblo de Bustillo de Cea, de 56 metros cuadrados próximamente, valorado en doscientas veinticinco pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta, al presentar los pliegos o plicas, han de justificar haber ingresado en la Depositaria municipal el 50 por ciento del tipo de la subasta. La venta se hace a perpetuidad, no pudiendo cederse a tercero, y con la condición de edificar una vivienda a uso y costumbre de la localidad, dentro del plazo de un año al de su adjudicación, y con las demás condiciones del pliego de condiciones; serán rechazados los que lo sean de individuos que no tengan la residencia y vecindad en este Municipio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, dentro de los veinte días hábiles, a partir del de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación, y la apertura de

plicas tendrá lugar a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de inserción.

Los gastos de expediente, reintegro, edictos, así como cualquiera otros legales exigidos, serán de cuenta del adjudicatario.

En todo lo no previsto en este anuncio, regirá el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, y tablón de anuncios, y la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación. Sometiéndose expresamente al Juzgado de Paz de Saelices, y respectivamente los superiores.

Modelo de proposición

D., vecino de, dice: Que bien enterado del pliego de condiciones que regula la subasta para la venta de una parcela sobrante de vía pública en del pueblo de, propiedad de este Ayuntamiento, de unos metros cuadrados, tasada en pesetas; linda: Norte,; Sur,; Este,, y Oeste,, se compromete y obliga personalmente a su compra, con arreglo a las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones y que acepta íntegramente, por el precio de pesetas (en letra), cuya cantidad pagará en el acto de serle adjudicada la parcela definitivamente, o dentro de los cinco días siguientes a su adjudicación definitiva.—(Fecha y firma).

Saelices del Río, a 15 de Diciembre de 1956.—El Alcalde, Salvador García.

5533 Núm. 1.446.—228,25 ptas.

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villamañán 5546
Ponferrada 5575

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1957, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Ponferrada 5575

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1957, se halla de manifiesto al

público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Villarejo de Orbigo 5584

Entidades menores

Junta Vecinal de Castrillo de San Pelayo

Habiéndose acordado por esta Junta Vecinal, y de conformidad con el vecindario, la construcción de un lavadero público y abrevadero de ganado, se hace público para general conocimiento, por si hubiera alguna reclamación de entidades o particulares, significando que se situará en el lugar denominado Laguna de la Fuente, trayéndose el agua por conducción entubada del pozo artesiano del pueblo. Se fija un plazo de quince días para efectuar reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo de San Pelayo, 15 de Diciembre de 1956.—El Presidente Jesús Martínez. 5543

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1957:

Villarmún de Eslonza 5571
Cabornera
La Pola de Gordón 5574
Velilla de la Tercia 5585

Ordenanza para la prestación personal y de transportes:

Villaverde de Sandoval 5604

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don Adolfo Magdalena López, Secretario del Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que por lesiones se tramitó en este Juzgado, señalado con el número 35 de 1956, contra Benito Cancio Valencia, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: «En Valencia de Don Juan, a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el Sr. Juez Comarcal don José González Palacios y Sáenz de Miera los presentes autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado, por lesiones, entre partes, de la una, como demandante y lesionado, Bernardo Martínez, cuyas circunstancias constan en autos, y de la otra, como denunciado, Benito Cancio Va-

lencia, mayor de edad, soltero y vecino de Laguna de Negrillos, de profesión ambulante; es parte también el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Benito Cancio Valencia como autor de una falta contra las personas en la de Bernardo Martínez Santos, a la pena de tres días de arresto menor, viniendo obligado al pago de los gastos médico-farmacéuticos originados en la curación de las lesiones y declarando a su cargo el abono de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José G. Palacios.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Benito Cancio Valencia, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Valencia de Don Juan, a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Adolfo Magdalena.

5437

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 68/56 y que después se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Sahagún, a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Sr. Juez Comarcal de esta villa y su distrito D. Florencio Espeso Ciruelo, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, por lesiones, seguidos en este Juzgado en virtud de testimonio remitido por el Sr. Juez de Instrucción del partido dimanante del sumario número 51, en los que aparece como perjudicado Enrique Lado Longueira, mayor de edad, soltero y vecino de La Coruña, hoy en ignorado paradero, y de la otra y como denunciado Juan Francisco Alvarez Felipe, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Pedro de las Dueñas, siendo parte igualmente el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública....

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Juan Francisco Alvarez Felipe a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirá en el lugar que se designa en la ejecución de esta sentencia y al pago de todas las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Espeso.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación al perjudicado Enrique

Lado Longueira, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en la villa de Sahagún, a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H., Anastasio Borge. — V.º B.º: El Juez Comarcal, Florencio Espeso. 5504

Cédula de notificación y emplazamiento

Conforme lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta Villa en el sumario núm. 70 de 1956, por lesiones, por medio de la presente se le hace saber al procesado rebelde José Bermejo Serrano, de 26 años, hijo de José y de María, natural de Coripe y vecino de Villaseca de La Ciana, que con esta fecha se dictó auto de terminación, y dentro de diez días se le emplaza para que comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, nombrando Abogado y Procurador, de lo contrario se le nombrará de oficio y del turno que les corresponda con los que se tendrá que conformar y le parara el perjuicio que haya lugar.

Murias de Paredes a 17 de Diciembre de 1956.—El Secretario, (ilegible). 5561

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez de Paz de este Juzgado, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 62 de 1956, sobre hurto, a denuncia de D. Salvador Moro, Capataz de Vías y Obras de la RENFE, contra otro, y contra José Bergantiños Gayoso, de cuarenta y seis años, casado, jornalero, que dijo tener su domicilio en León, calle de Ponferrada, camino de Peregrinos, donde resulta desconocido, se cita al mismo, a fin de que el día tres del próximo mes de Enero, a las diecisiete horas, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir, en concepto de denunciado, a la celebración del expresado juicio, debiendo acudir con las pruebas que tenga, y apercibiéndole de que, de no comparecer, le parará el perjuicio en derecho procedente.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado, expido la presente en La Pola de Gordón, a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Paz, (ilegible). 5606

Requisitorias

Moro Jiménez, José, de 21 años de edad, soltero, industrial, hijo de Lázaro y Amparo, natural y vecino de Mayorga de Campos, partido judicial de Villalón de Campos, provincia de Valladolid, comparecerá ante

el Juzgado de instrucción núm. 2 de León en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 26 de 1956, sobre estafa, apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y ordeno a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen a la busca y captura del mencionado procesado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Martínez. 5152

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Luis Dupont González, hijo de Alberto y de Pilar, de veinticinco años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 131 de 1955, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 5319

Barrul Jiménez, Carlos, de 19 años de edad, soltero, hijo de Germán y María, natural de Veguellina de Orbiga, gitano, ambulante, ausente en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga a fin de ser reducido a prisión en sumario 68 de 1956, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León.

Dada en Astorga, a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Molleda.—El Secretario, A. Cruz. 5432

Jiménez Bermúdez, José María, de 26 años de edad, casado, tratante, gitano, hijo de Emilio y M.ª Consolación, natural de León y vecino de Valladolid, Barrio San Isidro, 2, hoy

ausente en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Astorga para ser reducido a prisión en sumario número 68 de 1956, sobre hurto, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León.

Astorga, 5 de Diciembre de 1956.—El Juez, Antonio Molleda.—El Secretario, A. Cruz. 5431

Pedro Seone Amigo, hijo de Antonio y de Severina, natural de Otero, provincia de León, Ayuntamiento de Ponferrada, Juzgado de 1.ª Instancia de Ponferrada, de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro quinientos setenta y ocho milímetros, oficio albañil, sus señas: pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz ancha, barba cerrada, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Rúa Morato Cuello, 1.417, Alto de Piñeiros, San Paulo (Brasil), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción, ante el Juez Instructor D. Modesto Duñabeitia Legorburo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga a 13 de Diciembre de 1956.—El Juez-Instructor, Modesto Duñabeitia. 5503

Jiménez Martínez (Juan), de unos 32 años, gitano, domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de León, en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario 145 de 1956, sobre lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así mismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en dicha causa.

Dado en León a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis González Quevedo Monfort.—El Secretario, Facundo Goy. 5538

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1956 —